



La Ley de Vivienda Justa hace ilegal discriminar en la vivienda sobre la base del sexo.

La Ley no incluye específicamente la identidad de sexo y la orientación sexual como clases protegidas. Sin embargo, la discriminación basada en el sexo de una persona o en contra de una persona lesbiana, gay, bisexual o transgénero (LGBT) basada en la falta de conformidad con los estereotipos de sexo puede ser una violación de la prohibición de la Ley de discriminación sexual.

### **Ejemplos de Conducta Discriminatoria**

- Un administrador de la propiedad niega a rentar un apartamento a una mujer porque no cree que la área sea segura para las mujeres.
- El dueño niega a reconocer como ingresos los pagos de pensión alimenticia recibidos por una mujer o un hombre divorciado.



Si cree que usted es una víctima de discriminación de vivienda, contáctenos al número de la línea de ayuda colocado abajo para obtener ayuda. Nuestro personal hablara sobre la situación con usted y le ayudara a decidir qué hacer a continuación.

Cuando sea necesario, nuestro personal puede ayudarle a presentar una queja ante la Comisión de Vivienda Justa de Arkansas, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, u otros cuerpos administrativos o judiciales.

## ***Contáctenos***

Jason Auer, Fair Housing Director  
Legal Aid of Arkansas  
714 S. Main St.  
Jonesboro, AR 72401  
Teléfono: 870.972.9224  
Línea de ayuda: 1-800-952-9243  
[www.arlegalaid.org](http://www.arlegalaid.org)

Esta publicación fue financiada por una donación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.



# ***Una Guía de Vivienda Justa para la Discriminación de Sexo***

LEGAL AID OF ARKANSAS  
FAIR HOUSING PROJECT



## Hostigamiento Sexual en la Vivienda

El hostigamiento sexual es discriminación bajo la Ley de Vivienda Justa. Esto ocurre cuando los proveedores de vivienda crean la vivienda insoportable al exigir favores sexuales de los inquilinos o al crear una vivienda hostil para ellos.

### Hay Dos Tipos de Hostigamientos Sexuales:

#### Quid Pro Quo

El hostigamiento sexual quid pro quo ocurre cuando un proveedor de vivienda ofrece algo (por ejemplo, renta reducida, reparaciones o detener un desalojo) a un residente a cambio de favores sexuales. El hostigamiento sexual quid pro quo es ilegal aun que la oferta sea aceptada por la diferencia en el poder de negociación entre un proveedor de vivienda y el inquilino.

#### Ejemplos

- Un administrador de la propiedad le dice que arreglará su calentador si sale con él
- Un dueño le dice que le permitirá rentar el apartamento sin cobro si acepta ser amable con él

#### Vivienda Hostil

El hostigamiento sexual en la vivienda hostil ocurre cuando un proveedor de vivienda somete a un residente a una conducta de naturaleza sexual no deseada y lo suficientemente grave o persistente como para interferir o privar al residente de su derecho a usar y disfrutar de su vivienda.

#### Ejemplos

- Un administrador de la propiedad dice que no puede tener visitantes masculinos después de que ve a un visitante masculino saliendo de su apartamento
- Un administrador de propiedades le permite pagar la renta tarde cada mes, pero decide desalojarlo por tardarse un día como pretexto por negarse a acostarse con él

## Igualdad de Acceso a la Vivienda en los Programas de HUD

Bajo la Ley de Vivienda Justa, todos los programas de viviendas de rentar y propiedad de HUD están sujetos a la Regla de igualdad de acceso de HUD, que requiere que los programas estén abiertos a todas las personas elegibles independientemente de la orientación sexual, identidad de sexo o estado civil percibida o real de una persona.

Prohíbe a los prestamistas utilizar la orientación sexual como base para determinar la elegibilidad de un prestatario para las hipotecas aseguradas por la FHA.

Las familias que son elegibles para los programas de HUD no pueden ser excluidas porque uno o más miembros de la familia son LGBT, en una relación del mismo sexo o se percibe como un individuo en tal relación.

Además, prohíbe a los dueños o administradores de vivienda asistida por HUD o cuando el financiamiento esté asegurado por HUD que pregunten sobre la orientación sexual de un residente u ocupante de una vivienda.

#### Excepción

Esta prohibición en preguntar no prohíbe preguntas legales del sexo del residente o del ocupante cuando es un refugio temporario de emergencia que involucra compartir las áreas de dormir o los baños.

## Preguntas Frecuentes

¿Qué tipo de hostigamiento sexual está prohibido bajo la Ley?

- Para mantener un reclamo de hostigamiento sexual bajo la Ley de Vivienda Justa, debe demostrar que la conducta sexual no fue bienvenida.

¿Puede el dueño o administrador de la propiedad ser responsable de las acciones de las personas que trabajan para él?

- Sí. Un dueño o administrador de propiedades que oriente a sus empleados, agentes o contratistas a participar en hostigamientos sexuales, o que sepa o deba haber sabido sobre el hostigamiento sexual y no tome medidas para detenerlo, puede ser responsable de cualquier daño que resulte.

¿Es una violación de la Ley de Vivienda Justa cuando una mujer hostiga sexualmente a un hombre?

- Sí. La Ley protege a hombres y mujeres contra la discriminación de sexo, incluido hostigamiento. Esto también se aplica al hostigamiento sexual entre personas del mismo sexo.

¿En qué momento la Ley da protección contra la discriminación de sexo?

- La Ley protege a las personas cuando buscan vivienda y mientras viven en la vivienda.

¿Tiene un individuo que reportar el hostigamiento sexual al dueño o administrador de la propiedad, particularmente cuando existe un procedimiento para que los residentes o inquilinos denuncien el hostigamiento sexual?

- No. Una víctima de hostigamiento sexual no está obligada a seguir los procedimientos particulares de denuncia de hostigamiento sexual del dueño o administrador de la propiedad. Sin embargo, una víctima de hostigamiento sexual debería escribir un informe o enviar una carta al dueño o administrador de la propiedad para crear un registro del hostigamiento y para darle al dueño o administrador la oportunidad de tomar medidas para detener el hostigamiento.